

Anexo

- Regularizaciones de P.N.C.-

- Para no superar las limitaciones de cuantía establecidas en el art. 14 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo.

Expte.: 1860-I/2000

Nombre y apellidos: María Carmen Alcaraz Yébenes

D.N.I.: 22.861.324

Localidad: Cartagena

Fecha resolución: 30/09/2005

Obligación de reintegro: SI

Expte.: 1534-I/1995

Nombre y apellidos: Juan González Cortés

D.N.I.: 23.189.342

Localidad: Lorca

Fecha resolución: 28/07/2005

Obligación de reintegro: SI

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

4409 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido Extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de marzo de 2006.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999) el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Anexo

- Extinción de P.N.C.-

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
1634-I/2000	Angeles Hernández Hernández	43.098.362	Cartagena	03/01/2006	SI
1763-I/1995	Concepción Martínez Villaplana	22.357.522	Murcia	01/02/2006	SI

- Por incumplir la obligación de presentar la Declaración Anual (art. 16.2 R.D. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
4079-I/1991	Concepción Santiago Cortés	34.812.845	Murcia	05/01/2006	NO
998-I/1995	Josefa A. Latorre Segura	74.339.603	Murcia	05/01/2006	NO
2846-I/1996	M.ª Consuelo Fernández Utrera	34.793.866	Murcia	05/01/2006	NO
668-I/1998	Miguel Angel Aroca Martínez	22.440.070	Zarandona	02/02/2006	NO
1187-I/2000	Antonia Moreno Martínez	77.505.578	Jabalí Viejo	05/01/2006	NO
506-J/1991	Antonio Sánchez Moreno	22.303.768	Murcia	05/01/2006	NO
2760-J/1991	M.ª Angeles Gonzalo Abellán	22.391.909	Murcia	05/01/2006	NO
58-I/1993	Emilio Bernal Cañizares	23.127.262	Totana	05/01/2006	NO
1037-I/1993	Víctor G. Marín Martínez	22.475.947	Alcantarilla	05/01/2006	NO

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
1085-I/1996	Santiago Martín Martín	22.452.680	Alcantarilla	05/01/2006	NO
1196-I/1994	Micaela Ponce Miñarro	23.188.679	Lorca	01/02/2006	NO
213-I/1998	Sebastián Rueda Morales	52.544.874	Puerto Lumbreras	05/01/2006	NO
1202-I/1999	Mustafa Mimum Mohamed	45.284.616	Torre Pacheco	05/01/2006	NO
134-I/2003	Salvador García Parens	21.466.575	Cieza	05/01/2006	NO
35-J/1991	Florentina Rosique Alcaraz	22.892.014	Cartagena	05/01/2006	NO
521-J/1995	Enriqueta Angulo Marijuán	16.383.527	Albudeite	05/01/2006	NO

- Por renuncia a la pensión no contributiva.

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
6117-I/1991	Isabel Aragón López	74.267.298	Aljucer	01/02/2006	NO
17-J/1998	Encarnación Vera García	22.391.269	Casillas	03/01/2006	NO

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

4410 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido Suspendida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de marzo de 2006.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Anexo

- Suspensión de P.N.C.-

- Por haberse producido una variación de rentas o ingresos (art. 17 del R.D. 357/1991)

Expte.: 431-I/2002

Nombre y apellidos: María Dolores García Díaz

D.N.I.: 17.706.288

Localidad: Murcia

Fecha resolución: 02/02/2006

Obligación de reintegro: No

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

4411 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber que D. Juan Fernández Cortés, con D.N.I. 27.467.228 F, cuyo último domicilio conocido es c/ Quevedo, 23, La Algaida de Archena, con relación con el expediente de PNC 183-I/2000 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Greco, 4, Edificio Bercos, el día 10 de mayo de 2006, a las 10:10 horas, E.V.O. 1, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 17 de marzo de 2006.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999) el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

4412 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber que D. Joaquín Castillo López, con D.N.I. 48.485.873 X, cuyo último domicilio conocido es c/ Mayor, 45, 4.º A de Molina de Segura, con relación con el expediente de PNC 1479-I/1997 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Greco, 4, Edificio Bercos, el día 10 de